REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE FILADELFIA
CORREGIMIENTO DE SAMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE
NIT: 810002088-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Dotación de armarios metálicos para la protección de televisores.
CONTRATISTA	JOSE RAMCES HERNANDEZ GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 15.991.804 de Manzanares
VALOR	Tres Millones de Pesos ($3.000.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	25 de noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE, entidad pública identificada con NIT. 810.002.088-5, representada por RAFAEL ANTONIO BETANCURT GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía número 10.286.113 expedida en Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6105-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: JOSE RAMCES HERNANDEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.991.804 de Manzanares y, **SUPERVISOR:** DAVID FELIPE LÓPEZ DAZA; nos reunimos con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE y JOSE RAMCES HERNANDEZ GONZALEZ, celebraron contrato, siendo su objeto: Dotación de armarios metálicos para la protección de televisores.

2. Que el valor del mismo se pactó en la suma de $3.000.000. Valor que se canceló de la siguiente manera:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE FILADELFIA
CORREGIMIENTO DE SAMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE
NIT: 810002088-5

No. ACTA	FECHA	VALOR
01	05 de diciembre de 2025	$1.500.000
02	03 de marzo de 2026	$1.500.000
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO		**$3.000.000**
SALDO NO EJECUTADO		**$0**

3. Que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones en él establecidas, y que por tanto no hubo lugar a aplicar multas o sanciones.

4. Que las parte acuerdan mutuamente finalizar y liquidar el presente contrato en la fecha.

5. Que las partes (Contratante y Contratista), se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, frente al contrato, objeto de liquidación.

Para constancia, se firma en Filadelfia, Caldas, a los 10 días del mes de marzo del año 2026.

Original Firmado
_____
RAFAEL ANTONIO BETANCURT GRISALES
Contratante

Original Firmado
_____
JOSE RAMCES HERNANDEZ GONZALEZ
Contratista

Original Firmado
_____
DAVID FELIPE LÓPEZ DAZA
Supervisor